

de la Audiencia Territorial de Barcelona; las de las Audiencias Provinciales de Lérida y Vitoria, y la de la Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1972.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado a don Jesús Sandoval Acebes, Oficial de la Justicia Municipal en situación de excedencia voluntaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, artículo 18 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y 27 del Decreto 1120/1966, de 21 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, acuerda declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, a don Jesús Sandoval Acebes, Oficial de la Justicia Municipal en situación de excedencia voluntaria, quien el próximo 22 de diciembre actual cumplirá la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal Asistencial de la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don José Taboada González.

Con esta fecha, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se declara jubilado por imposibilidad física, de acuerdo con lo establecido en los párrafos 1.º y 2.º del artículo 39 de la Ley de 7 de febrero de 1964 y Decreto-ley 8/1967, de 23 de julio, a don José Taboada González, Secretario de Juzgado de Paz, con destino en el de igual clase de Silleda (Pontevedra).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para cubrir vacantes entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Visto el expediente de concurso anunciado para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, vacantes en los Juzgados que se relacionan,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968, acuerda nombrar para desempeñarlas a los Secretarios que se relacionan a continuación, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente para cubrirlos:

Nombre y apellidos	Categoría	Plaza que servían	Plaza a que se nombra
Don Lorenzo Polaino Ortega	1.ª	Sevilla número 1	Jaén número 1.
Don Mariano Gómez Fernández	2.ª	Durango	Valmaseda.
Don Jesús F. Cristín Castro	2.ª	Santiago de Compostela (adscrito).	Carballo.
Don Vicente Martínez del Casero	2.ª	Arenys de Mar	Zaragoza número 7.
Don Gonzalo García Seryet	2.ª	Hellín	Quintanar de la Orden.
Don Antonio Rivadeneyra Galisteo	2.ª	Posadas	Córdoba número 4.
Don Domingo Bravo Gutiérrez	2.ª	Vich	Barcelona (Peligrosidad y Recuperación Social).
Don Antonio Reinoso y Reino	2.ª	Barco de Valdeorras	Inca.
Don Ricardo Razola García	2.ª	Fraga	Marchena.
Don José L. Escudero Lucas	2.ª	Igualada	Lorca.

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera, Jerez de los Caballeros, Montilla, Noya, Pozoblanco, San Feliu de Llobregat, Tarrasa número 1, Valls y Villalba.

Los funcionarios designados se posesionarán en sus respectivos destinos dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid don Luis Hoyos Cascón, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes de este Ministerio de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964 y 3 de noviembre de 1965; Resoluciones de esta Dirección General de 19 de enero de 1968, 15 de diciembre de 1969, 14 de diciembre de 1970 y 4 de julio de 1972, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Luis Hoyos Cascón, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don Luis Hoyos Cascón, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por

haber prestado más de treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias (60.000 pesetas) y el socorro de 303.000 pesetas, también anual, cantidades todas ellas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en su Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de diciembre de 1972 por la que se nombra funcionario del Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas al opositor que aprobó las pruebas selectivas convocadas por Orden de 6 de marzo último.

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, convocadas por Orden de este Departamento de 6 de marzo último (Boletín Oficial del Estado del día 30) y vista la propuesta definitiva que formula el Tribunal examinador y V. I., con arreglo a lo dispuesto en las bases octava y novena de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio, en ejercicio de la facultad señalada en el número 2 del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionario del Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas al candidato siguiente:

Número de Registro de Personal, A08HA44. Nombre y apellidos, don Marcelo Blanco Romá.—Fecha de nacimiento, 28 de agosto de 1944.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera deberá dicho candidato dar cumplimiento a lo que se dispone en los apartados c) y d) del artículo 38 de la mencionada Ley, certificándose el cumplimiento de lo que en los mismos se preceptúa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Hmo. Sr. Director general de Aduanas.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 3475/1972, de 19 de diciembre, por el que se designa Consejero nacional del Movimiento a don Adolfo Rincón de Arellano.

En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Estado y a los efectos del apartado b) del artículo veintidós de la misma, designo Consejero nacional del Movimiento a don Adolfo Rincón de Arellano, que quedará investido de la condición de Consejero una vez cumplidas las formalidades de rigor, con los deberes y atribuciones dimanantes de la Ley Orgánica del Estado, Ley de Cortes, Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional y demás disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
TORQUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

ORDEN de 24 de noviembre de 1972 por la que se dispone el cese de don José Zurrón Rodríguez como Jefe del Movimiento de Ceuta.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, vengo en disponer el cese, por pasar a desempeñar otro cargo, de don José Zurrón Rodríguez, como Jefe del Movimiento de Ceuta.

Madrid, 24 de noviembre de 1972.

FERNANDEZ-MIRANDA

ORDEN de 20 de diciembre de 1972 por la que se dispone el cese de don Joaquín Olcina Doménech como Subjefe provincial del Movimiento de Valencia.

A propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Valencia, y a petición del interesado, vengo en disponer el cese de don Joaquín Olcina Doménech como Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.

FERNANDEZ-MIRANDA

ORDEN de 20 de diciembre de 1972 por la que se nombra a don Vicente Llosa Guijarro Subjefe provincial del Movimiento de Valencia.

A propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Valencia, vengo en nombrar a don Vicente Llosa Guijarro Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.

FERNANDEZ MIRANDA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Justicia Municipal de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Plazas	Plazas
Juzgados Municipales	
Alicante n.º 3	Hospitalet n.º 1
Badalona n.º 1	Hospitalet n.º 2
Badalona n.º 2	Las Palmas n.º 1
Barcelona n.º 1	León n.º 2
Barcelona n.º 9	Madrid n.º 2
Barcelona n.º 15	Madrid n.º 2B
Barcelona n.º 16	Mataró
Barcelona n.º 19	Oviedo n.º 1
Barcelona n.º 20	Sabadell
Burgos n.º 1	San Baudilio de Llobregat
Córdoba n.º 1	Santa Coloma de Gramanet
Cornellá	Tarragona
Gerona	Tarrasa
	Villanueva y Geltrú

Plazas	Plazas
Juzgados Comarcales	
Arenys de Mar	Hernani
Cavá	Olot
Granollers	Prat de Llobregat
Güta de C. Canaria	Rubi
	Vich

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro de los diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1972.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Rutz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.